



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO 2021

Siendo las 9,00 horas del día 30 de julio de 2021, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión extraordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbás Díez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, y D. Bernardo Perfecto González Longo.

Secretaria Interventora: D^a Esther Palacio Pérez.

Aparejadora Municipal: D^a Ana Belén García Pérez

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede por el portavoz del Grupo PSOE (D. Eduardo Zubizarreta Calderón) a manifestar una alegación al acta del 12 de julio de 2021.

Manifiesta que en el párrafo tercero del punto 2º del acta, donde se dice "" posicionamiento global"" el grupo PSOE no manifestó tal cosa.

Seguidamente el Grupo PP, alega su portavoz D. Pedro Manuel Martínez García, que en ese mismo párrafo tercero del punto 2º el acta esta incompleto debiendo añadirse lo entrecomillado siguiente: Tras un amplio debate de todos los Concejales presentes en esta Sesión, ""El Grupo Socialista retira voluntariamente la Moción"", se acuerda ...etc.

Se procede a la votación de ambas propuestas de modificación del acta según se ha expuesto:

Propuesta del Grupo Municipal PSOE, queda rechazada por tres votos a favor del Grupo Municipal PSOE (D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena) y ocho votos en contra de los Grupos PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco) y PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo).

Propuesta del Grupo PP, queda aprobada la rectificación con los votos a favor del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco) y Grupo PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo). Se abstiene en la votación el Grupo PSOE (D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena).

Finalmente se procede a somete a votación el acta de la sesión con la modificación introducida por el Grupo PP que ha quedado aprobada y según figura anteriormente.

El acta queda aprobada con los votos a favor del Grupo Municipal PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D^a María Luisa de Lucio García, D^a María Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D^a Eva Cueva González, D^a Patricia de Cos Seco) y Grupo PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo), votando en contra el Grupo PSOE (D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena).

2º.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°2/2021

Explica la Sra. Concejala la propuesta a el expediente de modificación de crédito, tratada en la Comisión Informativa a la que acompaña el informe favorable de la Sra. Secretaria Interventora y que es como sigue:

.....

PROPUESTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N°2/2021



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Como quiera que el nuevo operario de Servicios Múltiples D. Carlos González Ferrero, tomo posesión del cargo de funcionario interino el día 23 pasado y hace falta dotar a la plaza de las retribuciones correspondientes ya que solo hay dotación en las básicas, es necesario habilitar el crédito correspondiente en las retribuciones complementarias siguientes:

- 920.121. Retribuciones Complementarias.
 - o Complemento destino nivel 14 (334,02 * 7) = 2.338,14 €
 - o Complemento Específico. (301,54 * 7) = 2.110,78 €
- 920.150. Complemento de Productividad. (361,80*7) = 2.532,60 €

Total de suplemento= 6.981,52 €

Para guardar el equilibrio presupuestario se rebajaran el crédito de la partida 920.120 en igual cantidad de 6.981,52 €

En Matamorosa, a 26 de julio de 2021.
El Alcalde
Fdo. Pedro Manuel Martínez García



Por el Sr. Alcalde se manifiesta que únicamente se trata en hacer la dotación correspondiente en las retribuciones complementarias dentro del Presupuesto para la nueva plaza que se ha cubierto con un funcionario interino y se ha calculado según lo que tendría actualizada el operario de servicios múltiples de haber continuado en activo.

Para las básicas no hace falta ya que en esa partida existe crédito suficiente anualmente.

Se acuerda un turno de intervenciones donde el Portavoz del Grupo PSOE (D. Eduardo Zubizarreta Calderón), manifiesta que el expediente esta debidamente justificado. De la misma forma opina el Grupo PRC (D. Bernardo González Longo).

Queda aprobado por UNANIMIDAD una vez sometido a votación.

3º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO PARA ACUERDO PLENARIO SOBRE DESPLAZAMIENTOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Explica el Sr. Alcalde que todos los Grupos de esta Corporación al consensuado y firmado la siguiente Moción y ahora se presenta al Pleno Municipal para su aprobación. Teniendo en cuenta que los informes son mensuales y que hoy es día 30 de julio, se acuerda que comience su vigencia este funcionamiento a partir del día 1 de agosto del corriente 2021.

Se concede un turno de intervenciones.

D. Bernardo González Longo (PRC) considera que es un método mucho más claro.

El texto de la Moción y que recoge el nuevo funcionamiento al que deberán ajustarse dichos pagos es como sigue:



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO SOBRE DESPLAZAMIENTOS

AYUNTAMIENTO CAMPO DE ENMEDIO
(Cantabria)
ENTRADA N.º 1695
SALIDA N.º
FECHA JUL. 2021

**MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS DEL AYUNTAMIENTO
DE CAMPO DE ENMEDIO para cuerdo plenario sobre desplazamientos
de Alcaldía y Concejales Delegados**

MOTIVACIÓN

La gestión municipal en Ayuntamientos como Campo de Enmedio, en los que concurren una serie de circunstancias y condicionantes tan especiales como la existencia de numerosos núcleos de población, una extensión que ronda los 92 kilómetros cuadrados o la enorme dispersión entre pueblos, es muy complicada y requiere mucho trabajo y la realización continua de desplazamientos para que los vecinos se sientan atendidos y arropados.

Las indemnizaciones que cobran mensualmente los concejales de este Ayuntamiento responden a los gastos que suponen la atención de pueblos muy distantes entre sí. E incluso, en ocasiones, no llegan a suplir los gastos que realmente les causa, dado que el cobro por Delegaciones está tasado en un máximo.

Con respecto a la naturaleza jurídica de estas indemnizaciones, la Fiscalía de Cantabria ya ha manifestado que este concepto fijado en la cantidad de 90€/mes como tope máximo mensual y sujeto a acreditación mediante declaración responsable, es un sistema absolutamente corriente en todas las administraciones públicas y plenamente ajustado a derecho.

El art. 75 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivamente ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y **las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.**

Las Corporaciones Locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso.

En este mismo sentido se pronuncia el art. 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que literalmente regula que los miembros de las Corporaciones Locales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto de la Entidad Local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan. Continúa argumentando este Real Decreto que todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO SOBRE DESPLAZAMIENTOS

ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido apruebe el Pleno Corporativo.

El Pleno Municipal, en aplicación del art. 75.2 de la Ley 7/1985 y 13.5 del R.D. 2568/1986, estableció como forma de justificación de los desplazamientos una declaración responsable en la que manifestaran mensualmente el número de kilómetros recorridos.

En función de todo lo anterior, los grupos Popular, Socialista y Regionalista del Ayuntamiento de Campo de Enmedio, proponen al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que la declaración responsable mensual aprobada por el Pleno como forma de justificación y válida hasta el día de la fecha, se complemente a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo, añadiendo el Concejal Delegado o el Alcalde, la expresión del lugar/motivo, fecha y kilómetros del desplazamiento. El Pleno entiende que todos los desplazamientos se realizan en función de su cargo e interés público.

2º.- Los desplazamientos fuera de la comarca de Campoo serán justificados por el Alcalde y los Concejales Delegados siguiendo la misma declaración responsable aprobada en el punto primero, entendidos así mismo realizados en función de su cargo e interés público.

3º.- En función de los puntos anteriores se acuerda la aprobación de los modelos de declaración responsable mensual sobre desplazamientos que deberán efectuar Alcalde y Concejales y que regirá a partir del día siguiente a la aprobación por el Pleno.



**AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605**

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO SOBRE DESPLAZAMIENTOS

En Matamorosa, a de de Fdo. El Concejal Delegado	
----------------------------------------------------------------------------------	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALCALDÍA				
INFORME MENSUAL SOBRE DESPLAZAMIENTOS DENTRO DEL MUNICIPIO Y COMARCA DE CAMPOO				
MES..... AÑO.....				
NOMBRE Y APELLIDOS			NIF	
LUGAR/MOTIVO DESPLAZAMIENTO	SALIDA		ITINERARIO/KM	
	FECHA	MAÑANA TARDE	ITINERARIO EN SU CASO	KM



**AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605**

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO SOBRE DESPLAZAMIENTOS

El Alcalde	
------------	--

CONCEJAL DELEGADO				
INFORME MENSUAL SOBRE DESPLAZAMIENTOS FUERA DEL MUNICIPIO Y COMARCA DE CAMPOO				
MES..... AÑO.....				
NOMBRE Y APELLIDOS			NIF	
CONCEJAL CON DELEGACIÓN DE:				
LUGAR/MOTIVO DESPLAZAMIENTO	SALIDA		ITINERARIO/KM	
	FECHA	MAÑANA TARDE	ITINERARIO EN SU CASO	KM
TOTAL KILÓMETROS				
Es por ello que solicita la indemnización por el kilometraje recorrido a 0,19 €/km.				

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



**AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605**

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO SOBRE DESPLAZAMIENTOS

En Matamorosa, a de de

Fdo.

El Concejal Delegado

ALCALDIA

INFORME MENSUAL SOBRE DESPLAZAMIENTOS FUERA DEL MUNICIPIO Y COMARCA DE CAMPOO

MES..... AÑO.....

NOMBRE Y APELLIDOS			NIF	
LUGAR/MOTIVO DESPLAZAMIENTO	SALIDA		ITINERARIO/KM	
	FECHA	MAÑANA TARDE	ITINERARIO EN SU CASO	KM
TOTAL KILÓMETROS				
Es por ello que solicita la indemnización por el kilometraje recorrido a 0,19 €/km.				

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO SOBRE DESPLAZAMIENTOS

En Matamorosa, a de de	
Fdo.	
El Alcalde	

En Matamorosa, a 14 de julio de 2021

POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

Se somete a votación quedando aprobada por UNANIMIDAD.

4º.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2021 AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS VECINALES DE CANTABRIA DESTINADAS A FINANCIAR INVERSIONES DE SU COMPETENCIA EN EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA.

Inicia este punto del orden del día el Sr. Concejal D. Moisés Balbás explicando las obras que se pretenden solicitar al amparo de la Resolución de 9 de julio de 2021 por la que se convocan subvenciones al Ayuntamiento y Juntas Vecinales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar gastos de inversión que tengan por objeto la rehabilitación, reforma, reparación, conservación y mantenimiento de edificios públicos destinados tanto al uso general como al funcionamiento operativo de los servicios. Se subvencionan también, hasta un determinado porcentaje, los gastos de inversión en las obras de urbanización y reurbanización de su entorno y los gastos en honorarios de los profesionales intervinientes, el coste de redacción de proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, así como el IVA no susceptible de recuperación o compensación.

Por lo expuesto, se propone solicitar la "Reforma de la antigua Casa de Maestros en Bolmir".

Con un presupuesto de ejecución material de 33.600 € y un presupuesto base de licitación de 48.380,64 € (cuarenta y ocho mil trescientos ochenta euros con sesenta y cuatro céntimos). Incluye también un presupuesto de 2.337,72 €, para otros gastos tales como honorarios de los profesionales intervinientes.

Se concede un turno de intervenciones.

D. Eduardo Zubizarreta Calderón (PSOE) considera que las obras solicitadas son muy necesarias, aunque seguro que habría otros edificios públicos también necesitados.

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC) está de acuerdo porque este edificio está en muy mal estado y se ira deteriorando cada vez más.



AYUNTAMIENTO
CAMPOO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Se somete a votación solicitar la subvención a la que se ha hecho referencia, quedado aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- ALEGACIONES ACCESOS PARQUE EOLICO ""LA COTERUCA"".

Explica el Sr. Alcalde que ha mantenido reuniones con la Junta Vecinal de Fresno del Río y el Concejo de Aradillos, en donde ha expuesto las alegaciones que se pueden presentar a este parque eólico que se pretende construir. En el Concejo de Aradillos se le pidió que el Ayuntamiento hiciera las propias alegaciones concernientes al pueblo.

Por otra parte, han concertado para el día 7 de agosto una reunión de la Empresa constructora con los vecinos de los pueblos de Fresno del Río y Aradillos para recibir la información de la mejor manera posible.

Las alegaciones que se presentan a la aprobación del Pleno, así como su motivación vienen recogidas en un informe que la Aparejadora Municipal presenta y que fue informado en la Comisión de Obras pasada. El contenido del mismo es como sigue:

ANA BELEN GARCIA PEREZ, como técnico del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio (Cantabria), INFORMA sobre el PARQUE EOLICO LA COTERUCA, y su LINEA DE EVACUACION, contenido técnico y tramitación del procedimiento, y que actualmente se encuentra en información al público el trámite Medio Ambiental.

El parque Eólico denominado LA COTERUCA (45MW), consta por 14 aerogeneradores, con una potencia unitaria de 3,642MW, sumando una potencia de conjunto de 51MW, cada aerogenerador dispondrá de su propio transformador que entregará la potencia generada a la red de interconexión interna del parque eólico de media tensión (30Kv)

Altura de torre 90,

Altura de aerogenerador a punta de pala 162,50m.

El parque eólico se sitúa en los términos municipales de Campoo de Enmedio, Santiurde de Reinosa, Pesquera, San Miguel de Aguayo y Molledo.

Las infraestructuras del parque eólico LA COTERUCA, que se localizan en el término municipal de Campoo de Enmedio, afectan a la Junta Vecinal de Fontecha, Aradillos y Fresno del Río, y son las siguientes:

- Polígono 5
- Polígono 6

En Campoo de Enmedio, se instalan 6 aerogeneradores.

El acceso a este parque se realiza por el Sur, desde la Autovía A-67 a la altura de Reinosa, km 136, atravesando las localidades de Reinosa, Fresno del Río y rodeando el pueblo de Aradillos por el Norte. La modelización del acceso se ha realizado desde la carretera CA-820 coincidiendo con las siguientes coordenadas:

- X: 407159
- Y: 4764436

La longitud total del tramo estudiado será de 5.445m.

Ya desde Aradillos y aprovechando un camino existente que parte desde la misma localidad se ha de circunvalar el pueblo ante la imposibilidad del paso de transportes especiales por la misma, así como una serie de actuaciones sobre las carreteras de acceso existentes para adaptar sus características a los requerimientos mínimos para el paso de transportes especiales.

Las conexiones objeto se encuentran:

- En la CA820 entre Fresno del Río y Fontecha justo antes del cruce con la CA821 que da acceso a Aradillos.



**AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605**

- En la CA821 a unos 200ml antes de la entrada a Aradillos donde el trazado se desvía hacia el norte circunvalando dicha localidad para empalmar con el camino existente.

Las obras implican nuevo tramo de carretera en el cruce a Aradillos, suavizando la curva actual unos metros antes, en las coordenadas X:407159 y Y:4764436, hasta las fincas 16 y 19 del polígono 5 que se pisa de nuevo la CA821, para continuar por la parte Norte del pueblo en una circunvalación muy próxima al casco urbano. Que esta circunvalación puede afectar seriamente tanto al casco urbano como a las propias edificaciones debido a la cercanía y a la pendiente natural del terreno.

Asimismo, afecta a la red de abastecimiento de agua potable del pueblo y cauces, atravesándola, con los consiguientes cortes de suministro y posibles afecciones futuras.

Con este trazado la intensidad de tráfico en el pueblo de Fresno del Rio, y sobre todo en el pueblo de Aradillos, se verá aumentada, al menos durante su ejecución.

De igual manera, como el primer tramo se aprovecha parte del camino al Monte, este trazado también tiene gran repercusión en los ganaderos al compartir la misma infraestructura.



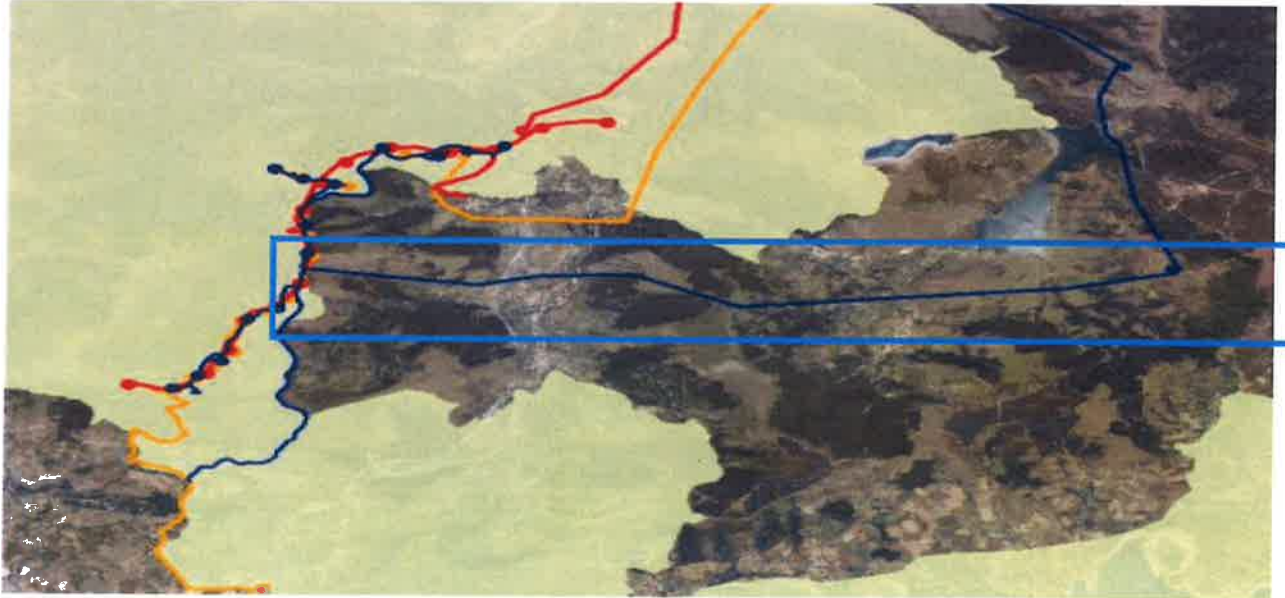


AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

acceso

La Línea de evacuación del parque Eólico sería la E1, línea azul,



Afecta al AYUNTAMIENTO CAMPO DE ENMEDIO, mínimamente en :

- LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSION 132 kV SET "PE COTERUCA" – SET "PE ALSA". TRAMO ENTRE SET "PE COTERUCA" Y APOYO T26
- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA 132/30 kV "PE COTERUCA"

La Subestación Eléctrica en proyecto se encuentra situada entre la parcela 4 del polígono 4 del término municipal de Santiurde de Reinosa y la parcela 4 del polígono 6 del término municipal de Cam্পoo de En medio de Cantabria.

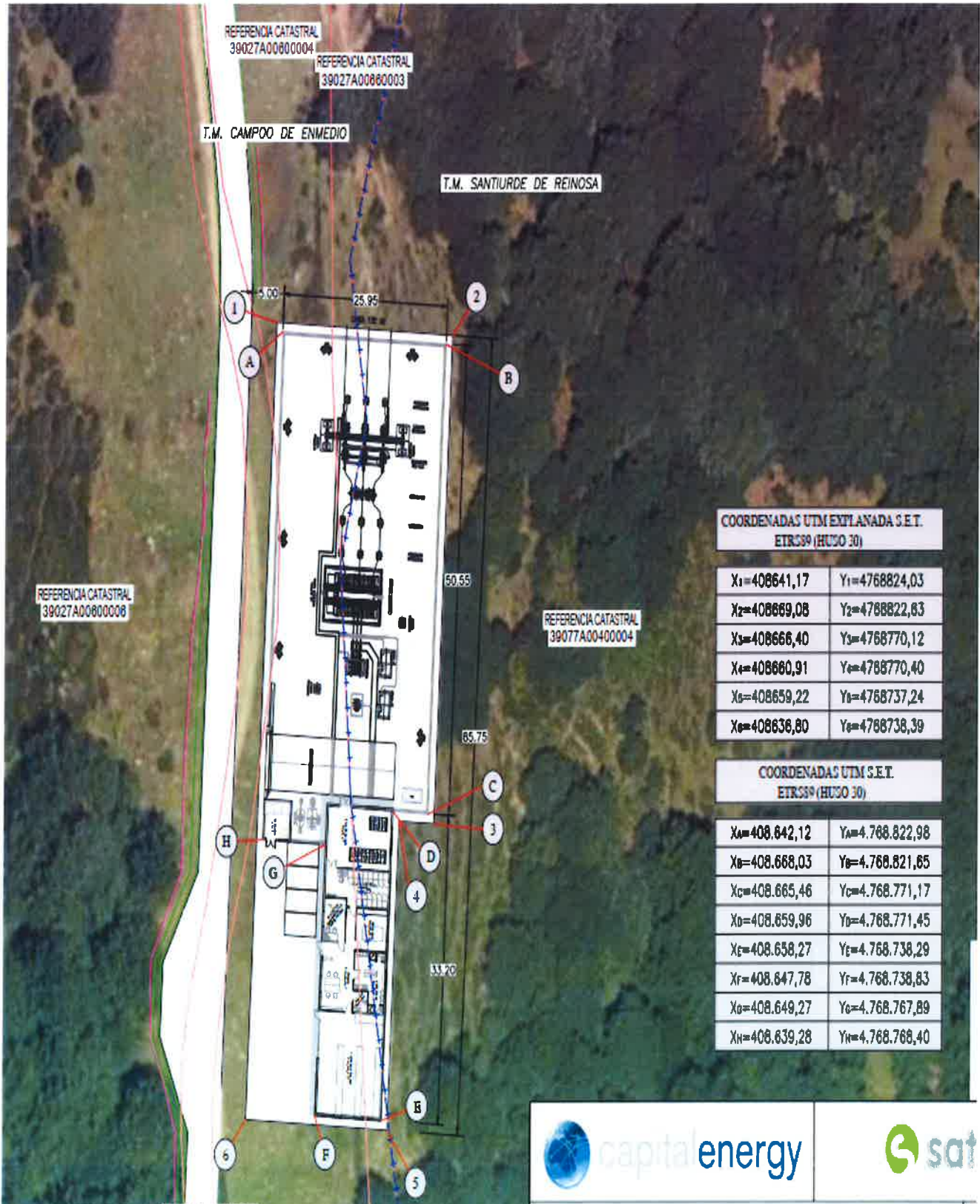
El acceso a las instalaciones se realiza desde un camino que parte de la carretera nacional N-611, a la altura del municipio de Santiurde de Reinosa





AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605





**AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605**

- Todo lo anterior, haría referencia al contenido del proyecto en cuanto a descripción básica de la obra prevista.
- En cuanto, a la tramitación Medio Ambiental, la formulación de alegaciones, observaciones o cualquier otra consulta que se quiera hacer, será a través del Registro General de la Delegación de Gobierno en Cantabria, o en las formas previstas en el art.16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

**EN MATAMOROSA A 26 DE JULIO DE 2021
EL TECNICO MUNICIPAL**





AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

No solicitándose más turnos de intervenciones se somete a votación las alegaciones recogidas en el informe quedando aprobadas por UNANIMIDAD.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Bernardo González Longo (PRC), pregunta por las cámaras instaladas en el Jardín Botánico.
Contesta el Sr. Alcalde que están instaladas y funcionando pero había que poner algún foco más en distintos sitios.

No obstante ha bajado el numero de botellones y roturas.

D. Bernardo González Longo, opina que sería bueno publicitarlas debidamente ya que las cámaras son también disuasorias.

Contesta el Sr. Alcalde que ya saben que están colocadas.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 9,47 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 30 Julio 2021.

VºBº

EL ALCALDE
D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA
Dª Esther Palacio Pérez





AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **ORDINARIA** del **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo día **30 de Julio de 2021 a las 9:00 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Expediente modificación de crédito nº2/2021
3. Moción conjunta de los Grupos Políticos del Ayuntamiento de Campo de Enmedio para acuerdo plenario sobre desplazamientos de Alcaldía y concejales delegados.
4. Resolución por la que se convocan para el año 2021 ayudas a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales de Cantabria destinadas a financiar inversiones de su competencia en edificios de titularidad pública.
5. Alegaciones accesos parque eólico "La Coteruca"
6. Ruegos y preguntas.

"SE RECUERDA A TODOS LOS ASISTENTES EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA". GRACIAS.

En Matamorosa, a 26 de Julio 2021

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

